

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 10 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

II.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 11 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
1. De la revisión a la plantilla de personal del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete, se observan las siguientes inconsistencias: a) No se apega al Reglamento Interior, Manual de Organización y Estructura Orgánica autorizada en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por su Órgano de Gobierno correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete. b) El Organigrama y Plantilla de personal no cuentan con la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno y la Contraloría del Ejecutivo. c) La proyección de sueldos y prestaciones de la plantilla de personal, estructura básica 2017 y la plantilla de personal, eventual 2017, no son congruentes con el capítulo 1000 "Servicios Personales" del Presupuesto de Egresos Autorizado. CAUSAS: - Inobservancia al Reglamento Interior y Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. EFFECTOS: - Uso indebido de facultades. - Alto riesgo de incurrir en responsabilidades administrativas.	PREVENTIVA: La Presidencia Ejecutiva, no deberá crear nuevas plazas o categorías que no se encuentren normadas en su Reglamento Interior y Manual de Organización, asimismo deberá contar con la autorización de la Secretaría de Planeación y Finanzas y con visto bueno por la Oficialía Mayor de Gobierno. Las Entidades sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes, autorizadas por la Contraloría del Ejecutivo, la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas, siempre que no incrementen plazas ni presupuesto. La Presidencia Ejecutiva en coordinación con el Departamento de Finanzas y Administración, en lo subsecuente deberán presentar y obtener la autorización de la estructura orgánica y plantilla de personal por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno y la Contraloría del Ejecutivo, asimismo deberán verificar que los importes mostrados en plantilla sean los que se presentan en su presupuesto de egresos	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 12 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Obstaculiza al personal del Patronato el desarrollo de sus funciones y las tareas públicas que les correspondan. • No permite obtener una correcta eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones del personal. • Se desconoce si las actividades realizadas actualmente por el personal del Patronato se están desarrollando de manera correcta y oportuna. • Se desconoce si los métodos y procedimientos implementados en el desarrollo de las operaciones permiten el buen funcionamiento del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 294 fracción I y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 62 fracciones I y II, 67 y 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2017. • Artículos 18 fracción V, 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> La Presidencia Ejecutiva en coordinación con el Departamento de Finanzas y Administración deberán presentar a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que justifique la creación de nuevas plazas y la autorización expresa de la Contraloría del Ejecutivo, la Oficialía Mayor de Gobierno y la Secretaría de Planeación y Finanzas.	SIN TEXTO.

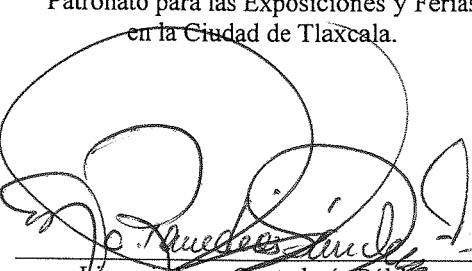
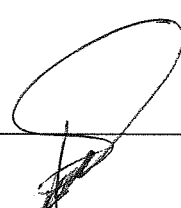
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 13 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
2. Del análisis practicado al pago de nómina y Plantilla de Personal del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, se determina la cantidad de \$377,367.61 (trescientos setenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos 61/100 Moneda Nacional) por pago de sueldos, prima vacacional y estímulo de fin de año, a la Contadora Pública María Remedios Sánchez Flores quien ostenta el cargo de Directora de Finanzas y Administración durante el ejercicio dos mil diecisiete, pagos que son improcedentes ya que el puesto de Director no se encuentra alineado al Reglamento Interior y Manual de Organización. Cabe mencionar que, en el Reglamento Interior y Manual de Organización solo contempla los Departamentos de Finanzas y Administración, Comercialización y Eventos y Mantenimiento y Servicios. CAUSAS: - Inobservancia al Reglamento Interior y Manual de Organización - Inobservancia a la normatividad aplicable en materia de Servicios Personales. EFFECTOS: - Los actos administrativos y jurídicos que realiza la Contadora Pública María Remedios Sánchez	PREVENTIVA: El Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, deberá apegarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento Interior y Manual de Organización, así como a la Estructura Orgánica que fue autorizada por su Órgano de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete y vigilar que las remuneraciones al personal se ajusten a los Tabuladores de Sueldos y Salarios aprobados por la Oficialía Mayor de Gobierno. El Presidente Ejecutivo y el Jefe de Departamento de Finanzas y Administración deberán de implementar mecanismos de control referente a servicios personales, con la finalidad de minimizar el riesgo de incurrir en responsabilidades administrativas.	 Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 14 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
Flores en su carácter de Directora de Finanzas y Administración, o pueden resultar jurídicamente improcedentes. - Deficiencia en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos recaudados por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Detrimento a los recursos del Patronato, por el pago indebido de servicios personales. - Uso indebido de facultades. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 58, 59, 62 fracciones I, II y IV y 67 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2017. - Artículos 21, 22 y 23 del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulos V Estructura Orgánica y VI Organigrama del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículos 7 fracción I, 8 fracción I, 28 fracciones I y III y 33 fracciones II y III del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.	<u>CORRECTIVA:</u> La Presidencia Ejecutiva y el Departamento de Finanzas y Administración, deberán enviar a este Órgano de Control la evidencia de las acciones realizadas para ajustar el sueldo de la Contadora Pública María Remedios Sánchez Flores, asimismo deberá reintegrar el importe observado ya que el cargo que ostenta como Directora de Finanzas y Administración, no se encuentra establecido en el Reglamento Interior, Manual de Organización y Estructura Orgánica del Patronato. Lo anterior, con el objeto de dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de remuneraciones de Servicios Personales.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 15 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete. - Artículo 59 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

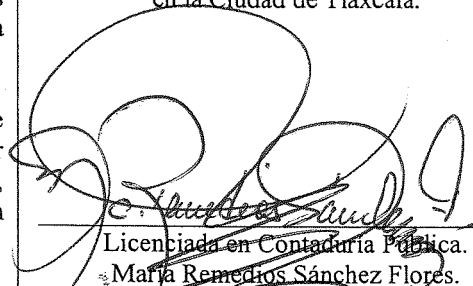
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 16 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
3. Del análisis practicado a la plantilla de personal, contratos de servicios personales y los pagos de nóminas realizados en el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se observa que las ciudadanas Miriam Valle Aguilar quien ostenta el cargo de Jefa de Planeación y Evaluación y Lorena Xochihua Guerra con cargo de Jefa de Recursos Humanos, cargos que tienen la categoría de Jefes de Departamento contraviniendo al Reglamento Interior, Manual de Organización y la Estructura Orgánica del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala; ya que el Patronato sólo cuenta con tres Departamentos que son: el Departamento de Finanzas y Administración, el Departamento de Mantenimiento y Servicios y el Departamento de Comercialización y Eventos. Los pagos realizados a estas Jefaturas de Departamentos por conceptos de sueldos, prima vacacional y gratificación de fin de año, suman la cantidad de \$493,667.63 (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos 63/100 Moneda Nacional), pagos que son improcedentes ya que estas Jefaturas de Departamentos no se encuentran regulados en la normatividad del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.	<u>PREVENTIVA:</u> El Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, deberá apegarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento Interior y Manual de Organización, así como a la Estructura Orgánica que fue autorizada por su Órgano de Gobierno en la Segunda Sesión Ordinaria con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete y vigilar que las remuneraciones al personal se ajusten a los Tabuladores de Sueldos y Salarios aprobados por la Oficialía Mayor de Gobierno. El Presidente Ejecutivo y el Jefe de Departamento de Finanzas y Administración deberán de implementar mecanismos de control referente a servicios personales, con la finalidad de minimizar el riesgo de recaer en responsabilidades administrativas.	 Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 17 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Inobservancia al Reglamento Interior y Manual de Organización. - Inobservancia a la normatividad aplicable en materia de Servicios Personales. <u>EFFECTOS:</u> - Los actos administrativos y jurídicos que realizan los funcionarios, o pueden resultar jurídicamente improcedentes. - Deficiencia en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos recaudados por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Detrimiento a los recursos del Patronato, por el pago indebido de servicios personales. - Uso indebido de facultades. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 58, 59, 62 fracciones I, II y IV y 67 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2017. - Artículos 21, 22 y 23 del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> La Presidencia Ejecutiva deberá enviar a este Órgano de Control la evidencia de las acciones realizadas para ajustar el sueldo de las ciudadanas Miriam Valle Aguilar y Lorena Xochihua Guerra, asimismo deberá reintegrar el importe observado ya que el cargo que ostentan como Jefas de Departamento, no se encuentran establecidos en el Reglamento Interior, Manual de Organización y Estructura Orgánica del Patronato. Lo anterior, con el objeto de dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de remuneraciones de Servicios Personales.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 18 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Capítulos V Estructura Orgánica y VI Organigrama del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículos 7 fracción I, 8 fracción I, 28 fracciones I y III y 33 fracciones II y III del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. - Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete. - Artículo 59 fracciones I, IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

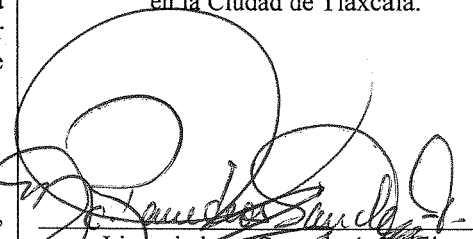
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 19 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
4. Como resultado de la revisión y análisis al pago de nómina del personal que labora en el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, se observa que durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete se realizaron pagos indebidos a dos trabajadores del Patronato, por un importe total de \$333,187.00 (trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que derivado de la compulsu realizada ante la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala practicada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/18/01-0179 de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho, la cual fue respondida por la Contadora Pública Leticia Santillán Gracia, Contralor Interno de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número C.I./0237/2018; en el cual informa que los ciudadanos Alejandro Hernández Meza y Raúl Disraeli Cortés Rodríguez, se encuentran adscritos como trabajadores activos de la Entidad y han recibido pagos de manera quincenal durante el mismo periodo de tiempo, de tal forma se determina que existe incompatibilidad de horarios. Aunado a lo anterior no existe evidencia de su asistencia laboral en el Patronato.	<u>PREVENTIVA:</u> La Presidencia Ejecutiva deberá girar instrucciones al área encargada de los recursos humanos, con el propósito de que la misma establezca los sistemas de control interno que permitan eficientar el proceso de selección, reclutamiento y contratación de personal; asegurándose que no exista impedimento jurídico y/o de incompatibilidad de horarios de los servidores públicos que integran la plantilla de personal del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, por lo tanto deberán remitir evidencia documental a este Órgano de Control de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia documental con la justificación fundada y motivada de la contratación del personal observado por incompatibilidad de horarios, así mismo deberán presentar evidencia del trabajo desarrollado por parte de los trabajadores citados, así como registros de entradas y salidas de su jornada laboral que justifiquen los pagos realizados, caso contrario deberán reintegrar el importe observado a las cuentas bancarias del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala y remitir evidencia de los depósitos realizados.	 Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 20 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - El proceso de selección de personal presenta deficiencias, toda vez que no se cuenta con un sistema de control en el área de reclutamiento y contratación que permita identificar estas situaciones. - Actuaciones discrecionales y/o de mala fe de los servidores públicos observados. - Contrataciones realizadas sin un debido proceso de selección de personal. <u>EFFECTOS:</u> - Detrimento de los recursos del Patronato por la realización de pagos a personal que no cumple con el horario laboral. - Incumplimiento de metas y objetivos del Programa Anual de Operaciones por la inasistencia del personal. - Incorrecta comprobación de los recursos públicos ejercidos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 21 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Capítulo VIII Descripción de Áreas, Objetivos y Funciones, numeral 2 fracción IV del Manual de Organizacional del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones I y XII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

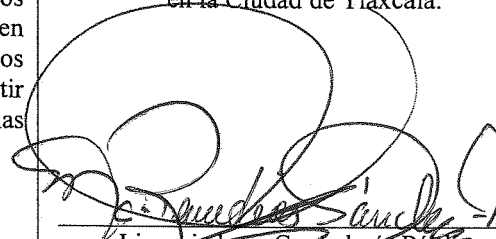
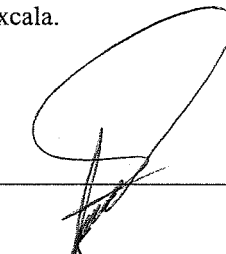
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 22 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
5. Del análisis del pago de la gratificación de fin de año al personal del Patronato, se observa que para el cálculo y pago de la prestación laboral se tomó como base cincuenta días de salario diario, contraviniendo la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los Contratos de Servicios celebrados con el personal, determinando una diferencia por la cantidad de \$ 89,978.82 (ochenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 82/100 Moneda Nacional), por pagos en exceso, asimismo no se tiene autorización expresa por su Patronato. ANEXO I. CAUSAS: • Omisión en lo establecido a la normatividad aplicable. • Discrepancias en el pago de prestaciones al personal. • Inconsistencias en el cálculo para el pago de prestaciones al personal. EFFECTOS: • Deficiencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del Patronato. • Incumplimiento de metas y objetivos del Patronato.	PREVENTIVA: La Presidencia Ejecutiva del Patronato deberá instruir al área encargada del cálculo y pago de prestaciones al personal del Patronato, para que establezca los sistemas de control necesarios que permitan regular y eficientar el pago de los servicios personales, así como minimizar los riesgos de efectuar pagos indebidos que contravengan a lo que establece la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y los contratos individuales de servicios personales, en perjuicio del patrimonio y el logro de metas y objetivos del propio Patronato, de tal forma deberán remitir evidencia documental a este Órgano de Control de las acciones implementadas. CORRECTIVA: Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia documental con la justificación fundada y motivada de la realización del pago de la gratificación anual por el monto observado, así mismo presentar la autorización de manera específica de la citada prestación, caso contrario se deberá reintegrar la cantidad señalada en la cédula de observación a la cuenta bancaria del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.	 Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública María Remedios Sánchez Flores Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 23 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Dispendio de recursos. • Incorrecta aplicación de la normatividad para el cálculo y pago de prestaciones. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 28 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Capítulo VIII Descripción de Áreas, Objetivos y Funciones, numeral 2 fracción IV del Manual de Organizacional del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones I, V, y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 8 fracción I y 33 fracciones I y X del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. • Contratos individuales de servicios personales. • Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 24 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
6. De la revisión al pago de nómina y plantilla de personal, se observa la cantidad de \$88,868.70 (ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 70/100 Moneda Nacional), por pagos que se realizaron de manera indebida al personal del Patronato, por concepto de compensaciones, ya que dicha prestación no se encuentra establecida en la plantilla de personal para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete y contratos de servicios personales, de tal forma y toda vez que es un pago no regulado se considera improcedente, así mismo se desconoce el método y el procedimiento de cálculo, por lo cual se determina que son pagos discrecionales sin fundamento normativo. ANEXO II. CAUSAS: - El área encargada de la elaboración de los pagos de nómina no tiene implementado un sistema de control que permita identificar cada una de las partidas que se pagan en las nóminas del personal, así como el método de cálculo de cada una de las prestaciones de los trabajadores del Patronato. - Se programan y realizan pagos de nómina, sin observar si los mismos están regulados por los contratos de servicios personales y/o las prestaciones establecidas por las autoridades competentes.	<u>PREVENTIVA:</u> La Presidencia Ejecutiva del Patronato deberá instruir al área encargada de la elaboración, pago de nóminas y demás prestaciones del personal, para que la misma establezca los sistemas de control necesarios que permitan regular y eficientar el pago de los servicios personales del Patronato, así como minimizar los riesgos de efectuar pagos que no estén regulados en los contratos de servicios personales y demás normatividad laboral aplicable en perjuicio del patrimonio y el logro de metas y objetivos del propio Patronato, de tal forma deberán remitir evidencia documental a este Órgano de Control de las acciones implementadas. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán remitir a esta Contraloría del Ejecutivo, evidencia documental con la justificación fundada y motivada de la realización de los pagos de compensación por el monto observado, así mismo presentar el procedimiento y método de cálculo de la citada prestación, caso contrario se deberá reintegrar la cantidad señalada en la cédula de observación a la cuenta bancaria del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 25 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Se realizan pagos discrecionales a algunos trabajadores, funcionarios del Patronato, sin que se observe una normativa que regule los mismos. <u>EFFECTOS:</u> - Detrimiento de los recursos del Patronato por la realización de pagos que no están regulados normativamente. - Creación de contingencias laborales por la realización de pagos indebidos. - Riesgo inherente de insuficiencia presupuestal e incumplimiento de metas y objetivos por la programación y realización de pagos discrecionales. - Incorrecta comprobación de los recursos públicos ejercidos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículos 62 fracciones I, II y IV y 172 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. - Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII Descripción de Áreas, Objetivos y Funciones, numeral 2 fracción IV del Manual de	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 26 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 30 fracciones I, V, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 8 fracción I y 33 fracciones I y IV del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. • Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 27 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.												
7. De la revisión y análisis del pago de nómina, se observa que no se realizó el pago del Impuesto del 3% Sobre Nómina Estatal ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, determinando la cantidad de \$169,668.68 (ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 68/100 Moneda Nacional), por el pago de sueldos y prestaciones al personal del Patronato para la Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, el importe se determinó de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto.</th><th>Importe.</th><th>3% Sobre nómina.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago de sueldo y prestaciones al personal.</td><td>\$4,262,930.19</td><td>\$ 127,887.90</td></tr> <tr> <td>Pago de sueldo a trabajadores eventuales.</td><td>\$1,392,692.68</td><td>\$ 41,780.78</td></tr> <tr> <td>Sumas:</td><td>\$ 5,655,622.19</td><td>\$ 169,668.68</td></tr> </tbody> </table> CAUSAS: - Inobservancia del marco normativo establecido. - Deficiente control interno en materia de los principios de eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.	Concepto.	Importe.	3% Sobre nómina.	Pago de sueldo y prestaciones al personal.	\$4,262,930.19	\$ 127,887.90	Pago de sueldo a trabajadores eventuales.	\$1,392,692.68	\$ 41,780.78	Sumas:	\$ 5,655,622.19	\$ 169,668.68	PREVENTIVA: El Patronato deberá apegarse estrictamente a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios para el cálculo y entero de los impuestos correspondientes, cumpliendo con la obligación de enterar el Impuesto en los plazos establecidos por la normatividad aplicable. El Departamento de Finanzas y Administración deberá implementar acciones que puedan observar el marco normativo establecido, en el ejercicio de los recursos públicos, dando cumplimiento a las obligaciones tributarias. CORRECTIVA: El Patronato deberá realizar el entero y pago correspondiente del Impuesto observado, remitiendo copia a este Órgano de Control para su verificación respectiva.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública María Remedios Sánchez Flores Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.
Concepto.	Importe.	3% Sobre nómina.												
Pago de sueldo y prestaciones al personal.	\$4,262,930.19	\$ 127,887.90												
Pago de sueldo a trabajadores eventuales.	\$1,392,692.68	\$ 41,780.78												
Sumas:	\$ 5,655,622.19	\$ 169,668.68												

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 28 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- No se tiene la debida diligencia para el pago de impuestos. - Incumplimiento del plazo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. <u>EFFECTOS:</u> - El Patronato podrá ser requerido por la Secretaría de Planeación y Finanzas para efectuar el entero del Impuesto del 3% Sobre nómina. - El incumplimiento en tiempo y forma de los Impuestos, genera el pago de actualizaciones y recargos. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 8, 10, 131, 132, 133, 134 y 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente para el ejercicio 2017. - Artículo 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII Descripción de áreas, objetivos y funciones, numeral 2 del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones IV y XVII de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

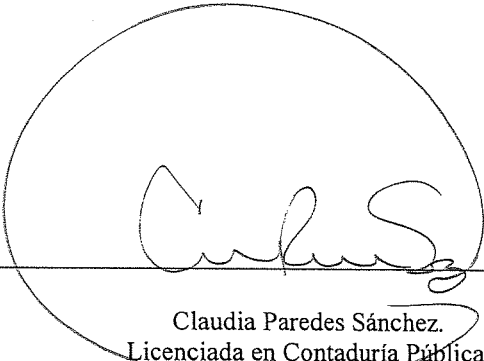
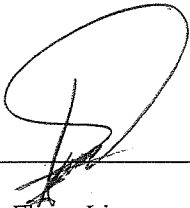
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 29 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 30 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
8. Derivado de la revisión practicada al sistema de control de asistencias y de los reportes emanados del reloj checador, del personal básico que se encuentra adscrito al Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, se observa lo siguiente: - Personal que no registra su asistencia en el reloj checador; asimismo no cumplen con la jornada laboral estipulada en su Contrato de Prestación de Servicios. ANEXO III. - No se realizan los descuentos de nómina al personal básico por retardos y faltas. ANEXO IV. - Los formatos que se presentan para justificar los retardos o la omisión del registro de entrada y/o salida no se encuentran debidamente soportados. Hechos que denotan deficiencias y falta de cumplimiento de facultades y obligaciones de los servidores públicos involucrados en el control de asistencia del personal básico. Asimismo, contraviene a lo establecido en los preceptos establecidos en la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala CAUSAS: - Inobservancia de la normatividad aplicable en la materia.	<u>PREVENTIVA:</u> El Departamento de Finanzas y Administración deberá hacer la aplicación efectiva de sus facultades y obligaciones para dar cumplimiento a los criterios establecidos en la normatividad inherente a la jornada laboral, así como el control de los recursos humanos del Patronato; estableciendo lineamientos para soportar adecuadamente las justificaciones o incidencias del personal básico, solicitando copia de las recetas o estudios médicos realizados. <u>CORRECTIVA:</u> Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia suficiente, competente y veraz que acredite el motivo por el cual no fueron aplicados los descuentos al personal por acumulación de retardos o faltas. Asimismo, deberán evidenciar que actualmente se está implementando un adecuado control de asistencia de todo el personal adscrito al Patronato, sin excepción alguna; así como la aplicación de los descuentos al personal que sea acreedor a los mismos.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. <i>[Firma]</i> Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. <i>[Firma]</i>

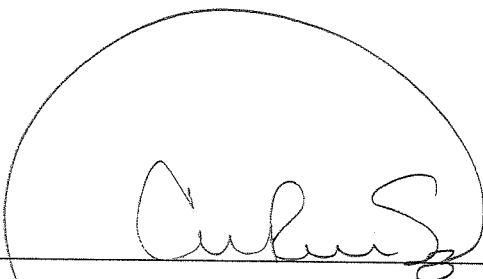
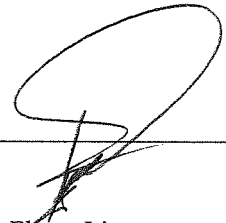
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 31 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Incumplimiento de las funciones y actividades de los servidores públicos. - Deficiencias en los controles de asistencia establecidos por el Patronato. <u>EFFECTOS:</u> - Incumplimiento de la jornada laboral por parte de los servidores públicos. - Deficiencias en el rendimiento laboral de los trabajadores. - Posible afectación al Patronato en el cumplimiento de metas y objetivos programados. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Segunda Cláusula de los Contratos de Prestación de Servicios, celebrados por el Presidente Ejecutivo del Patronato y el Trabajador. - Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII numeral 2 fracciones IV y XV del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículos 14 y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 32 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 297 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 59 fracciones I, XI, XII y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 33 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
9. De la revisión a los contratos del personal eventual, correspondiente al período octubre - noviembre de dos mil diecisiete; se observa que el Patronato no presentó los contratos de los ciudadanos Daniela Maricela Leal Zempoalteca, Douglas Cortes Espinoza y María Clara Rojas Morales, determinando el pago de nómina por la cantidad de \$45,122.67 (cuarenta y cinco mil ciento veintidós pesos 67/100 Moneda Nacional), por concepto de pago de los servicios prestados. ANEXO V. CAUSAS: - Deficiente control por parte del Departamento de Finanzas y Administración. EFFECTOS: - Desconocimiento de los derechos y obligaciones del personal eventual. - No se tenga la documentación requerida del personal eventual. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 294 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículos 55 y 62 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2017.	PREVENTIVA: El Presidente Ejecutivo deberá instruir al responsable del área de nóminas, con el propósito de implementar los controles necesarios para recabar la documentación obligatoria para el cálculo de los pagos por servicios personales. CORRECTIVA: El Departamento de Finanzas y Administración deberá subsanar las inconsistencias observadas, debiendo presentar los contratos correspondientes para su verificación o en su caso reintegrar el monto determinado.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

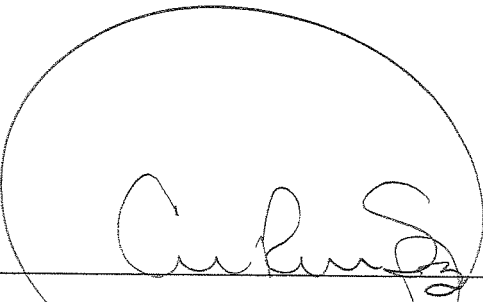
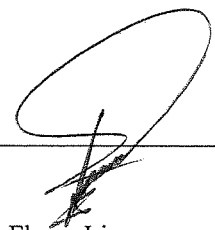
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 34 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
• Artículo 33 Fracción I del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. • Artículo 23 fracción IV y V del Reglamento Interior del Patronato para la Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Capítulo VIII Numeral 2 fracciones IV, VIII y IX del Manual de Organización del Patronato para la Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 46 fracción IX de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracciones XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 35 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
10. Del análisis efectuado a las nóminas de pago y listas de asistencia del personal eventual que el Patronato contrató para la realización de la Feria de Tlaxcala 2017; se detectaron diversas irregularidades: - Pagos improcedentes por la cantidad de \$130,478.46 (ciento treinta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 46/100 Moneda Nacional); ya que el personal eventual no registró su asistencia correspondiente. ANEXO VI. - No realizaron los descuentos por faltas o incidencias en el control de asistencia del personal eventual; realizando pagos indebidos por la cantidad de \$22,164.71 (veintidós mil ciento sesenta y cuatro pesos 71/100 Moneda Nacional). ANEXO VII. CAUSAS: - Deficiente control interno en el rubro de recursos humanos. - Inobservancia a la normatividad aplicable. - No tienen un adecuado control de asistencia para el personal eventual. EFFECTOS: - Inconsistencias en el cálculo y comprobación de las nóminas.	PREVENTIVA: El Departamento de Finanzas y Administración del Patronato, deberá realizar los descuentos correspondientes por retardos o inasistencias de los trabajadores eventuales, dando cumplimiento a la normatividad aplicable en el rubro de recursos humanos. CORRECTIVA: Deberán remitir a este Órgano de Control, la justificación fundada y motivada de los pagos improcedentes y los descuentos no aplicados; asimismo presentar evidencia del trabajo desarrollado por parte de los trabajadores observados, así como registros de entradas y salidas que justifiquen los pagos realizados, en caso contrario, deberán reintegrar el importe observado a la cuenta bancaria del Patronato y remitir evidencia de los depósitos realizados.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. <i>[Firma]</i> Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. <i>[Firma]</i>

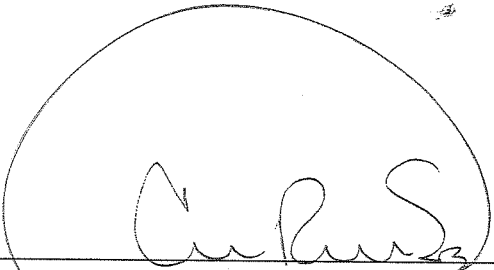
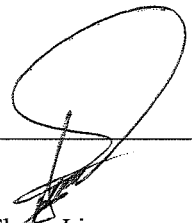
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 36 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Incumplimiento de la jornada laboral por parte del personal eventual. - Pagos improcedentes a personal eventual. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII numeral 2 fracciones IV y XV del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Capítulo II del Título Segundo del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. - Artículo 59 fracciones XII y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 37 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
11. De la revisión efectuada a los expedientes del personal eventual de las Unidades de Admisión y Estacionamientos que fue contratado para la realización del evento denominado "Feria de Tlaxcala 2017"; se detectó que carecen de la documentación que compruebe su grado académico, experiencia, perfil y demás información necesaria para su contratación; de conformidad con los contratos laborales y la normatividad aplicable. ANEXO VIII. CAUSAS: - Falta de seguimiento en la integración de expedientes del personal eventual. - Inobservancia de la normatividad aplicable. EFFECTOS: - No se tiene la certeza de que el personal contratado cumpla con el perfil deseable para realizar las actividades dentro del Patronato. - Se realizan altas de personal con expedientes incompletos. - Incumplimiento con los objetivos del Patronato.	PREVENTIVA: El Departamento de Finanzas y Administración del Patronato, deberá dar cabal cumplimiento al marco normativo establecido en materia de recursos humanos, implementando las medidas de control que permitan recabar en su totalidad la documentación necesaria para el ingreso y contratación del personal eventual. Garantizando que el reclutamiento, selección y contratación del personal se realice de conformidad con la normatividad aplicable, obteniendo expedientes completos y disponibles para su revisión por los entes fiscalizadores. CORRECTIVA: El Patronato deberá remitir la evidencia de los controles implementados por el área de Recursos Humanos, para que en lo subsecuente no existan expedientes incompletos del personal eventual, solicitando la carta de antecedentes no penales a los trabajadores que manejen efectivo o se encuentren en el área de vigilancia; dando cumplimiento a la normatividad aplicable.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 38 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 46 Fracción IX de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Capítulo VIII numeral 2 fracciones IV y XV del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Capítulo I Fracción II numeral 2.1 Documentos de Ingreso del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 39 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
12. De la revisión a la documentación comprobatoria por el pago de los contratos para la presentación de los artistas en el evento de la “Feria de Tlaxcala 2017”; contenidas en las pólizas de egresos treinta y cinco y cuarenta y ocho de fecha trece y diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, respectivamente; se detectó que son improcedentes las facturas emitidas por los proveedores Ignacio Jesús Porras Melchor y Alejandro Lima Gómez, sumando la cantidad de \$2,552,000.00 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Toda vez que los Comprobantes Fiscales Digitales son expedidos a favor del ciudadano Alejandro Lima Gómez con clave de Registro Federal de Contribuyentes LIGA770925639; motivo por el cual, no acreditan fehacientemente las erogaciones realizadas.	PREVENTIVA: El Departamento de Finanzas y Administración del Patronato debe revisar y verificar que las facturas que reciba sean válidas y cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación; con el fin de recabar comprobantes fiscales que acrediten y soporten adecuadamente las erogaciones que realiza el Patronato. El Departamento de Finanzas y Administración del Patronato deberá instruir al personal encargado para que antes de realizar los pagos correspondientes, procedan a la verificación y revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales, con la finalidad de que estos cumplan con los requisitos fiscales establecidos en la normatividad aplicable.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 40 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Falta de control y supervisión por parte del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Inobservancia a la normatividad aplicable. - Desconocimiento de las obligaciones fiscales. <u>EFFECTOS:</u> - Uso indebido de recursos. - Incumplimiento de la normatividad aplicable. - No comprueban los pagos realizados. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 27 fracción III y 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. - Artículo 29-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación. - Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> El Patronato deberá recabar las facturas con los importes observadas, remitiendo a este Órgano de Control una copia de los Comprobantes Fiscales Digitales, para su verificación correspondiente. Asimismo, deberán evidenciar que han implementado los controles respectivos para la verificación y revisión de las facturas expedidas a favor del Patronato, con la finalidad de comprobar y justificar adecuadamente las erogaciones realizadas.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

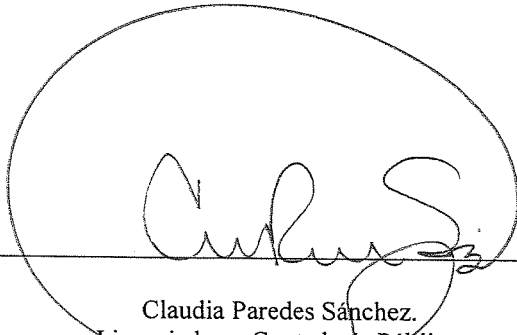
Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

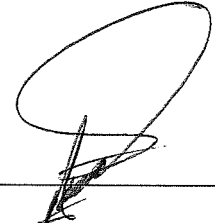
INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 41 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Capítulo VIII numeral 2 fracciones IV y IX del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 24 Fracción IV del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. - Título Primero del Capítulo III en el apartado de Requisitos Fiscales del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

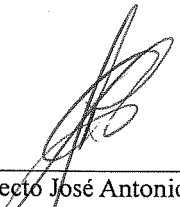
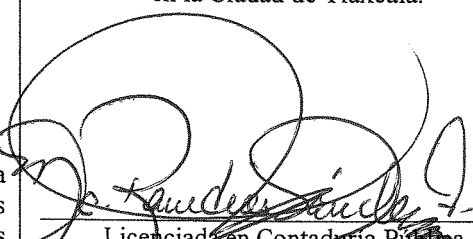
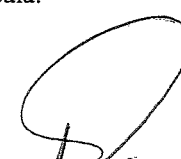
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 42 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
13. De la revisión practicada a las pólizas de egresos y cheque realizadas por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observa que algunas pólizas contienen soporte documental insuficiente para acreditar los registros realizados, detonando deficiencias en la justificación y comprobación del ejercicio del gasto. ANEXO IX. CAUSAS: - Deficiencias en la integración del soporte documental de las pólizas. - El personal encargado de la integración de documentos desconoce los criterios aplicables a la misma. EFFECTOS: - No permite una adecuada fiscalización de los recursos recaudados por el Patronato. - La información generada en las pólizas de registro carece de veracidad y certeza. - No se garantizan las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad en los bienes y servicios contratados.	PREVENTIVA: El registro de operaciones y la justificación de las mismas deberá sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos. CORRECTIVA: Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental que acredite la integración suficiente de las pólizas observadas, con los documentos comprobatorios y justificativos de las mismas.	 Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. 

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 43 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Título Segundo del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. • Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Capítulo VIII Descripción de Áreas, Objetivos y Funciones, numeral 2 fracción IX del Manual de Organizacional del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 44 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
14. De la revisión a los pagos efectuados por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala por concepto de adquisiciones y contratación de servicios; se observa que no han implementado la obligación correspondiente a efectuar mediante transferencia electrónica de fondos o cheque nominativo los pagos cuyo monto excedan de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). CAUSAS: - Falta de control y supervisión por parte del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Inobservancia de la normatividad aplicable. EFFECTOS: - Incumplimiento a la normatividad. - Posibles sanciones por parte de la autoridad fiscal.	PREVENTIVA: El Departamento de Finanzas y Administración del Patronato, deberá implementar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, con el objeto de regularizar la forma de pago por las adquisiciones o servicios contratados. CORRECTIVA: El Patronato deberá presentar a este Órgano de Control la evidencia de las acciones realizadas para implementar que los pagos se hagan en forma electrónica; mediante abono en cuenta de los beneficiarios o en su caso, con cheque nominativo. Lo anterior, con el objeto de dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 45 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Título Tercero Lineamientos y Disposiciones Específicas del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público. • Artículo 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Capítulo VIII numeral 2 fracción IX del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

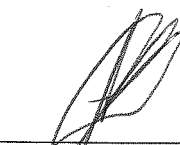
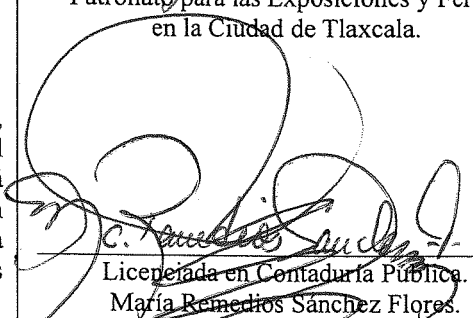
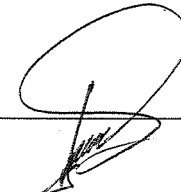
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 46 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
15. De la revisión practicada a las pólizas cheque por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil diecisiete, correspondientes al pago de gastos médicos al personal del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, se determina que se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$7,966.06 (siete mil novecientos sesenta y seis pesos 06/100 Moneda Nacional), de conformidad con los porcentajes establecidos en los Lineamientos para la autorización del gasto médico emitidos por la Oficialía Mayor de Gobierno. ANEXO X. <u>CAUSAS:</u> - Falta de supervisión al cumplimiento de las disposiciones exigibles para el pago de gastos médicos. - El personal desconoce los porcentajes y requisitos que debe cubrir la documentación presentada para el pago de gastos médicos. <u>EFFECTOS:</u> - Pagos indebidos en detrimento de los recursos del Patronato.	<u>PREVENTIVA:</u> En lo sucesivo el Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, deberá hacer exigible y verificar el debido cumplimiento de las disposiciones señaladas en los lineamientos para la autorización del pago de gastos médicos. <u>CORRECTIVA:</u> Se deberá realizar el reintegro del importe observado, por concepto de pago de gasto médico y a su vez el Departamento de Finanzas y Administración deberá realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables según corresponda. Asimismo, se deberá remitir evidencia a este órgano de Control de las acciones implementadas para el correcto pago de gastos médicos.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 47 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Incorrecta comprobación del gasto ejercido por parte del Patronato. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 33 fracción IV del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. - Lineamientos para la autorización del pago de gastos médicos expedido por Oficialía Mayor. - Artículo 23 del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 48 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.										
16. Derivado del análisis practicado a la partida presupuestal 2611 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos” del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala por el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio dos mil diecisiete, se observa la cantidad de \$66,676.80 (sesenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional), toda vez que no se realizaron las bitácoras correspondientes al suministro de combustible. Hechos que no permiten verificar que el recurso erogado se haya aplicado de manera correcta y eficiente, asimismo impide evaluar el rendimiento de cada unidad vehicular. <table><tr><th>Concepto.</th><th>Importe.</th></tr><tr><td>Compra de combustible.</td><td>\$155,400.00</td></tr><tr><td>Combustible con convenio.</td><td>-\$ 28,300.00</td></tr><tr><td>Bitácoras de combustible.</td><td>-\$ 60,423.20</td></tr><tr><td>Diferencia por comprobar.</td><td>\$ 66,676.80</td></tr></table> CAUSAS: - Deficiencias en el control administrativo de la partida 2611 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos”. - Incorrecta implementación de políticas y procedimientos para la ejecución del gasto.	Concepto.	Importe.	Compra de combustible.	\$155,400.00	Combustible con convenio.	-\$ 28,300.00	Bitácoras de combustible.	-\$ 60,423.20	Diferencia por comprobar.	\$ 66,676.80	PREVENTIVA: En lo sucesivo el Departamento de Finanzas y Administración, para la compra y dotación de combustible a los vehículos oficiales del Patronato deberá implementar las medidas de control necesarias para agilizar y ampliar la cobertura del control del suministro; esto es a través de la elaboración de bitácoras de consumo mensuales, debidamente revisadas y firmadas por los jefes de cada área correspondiente a la asignación de los vehículos, es importante mencionar que la información asentada en las bitácoras deberá coincidir con la información que reporta el odómetro de cada vehículo. CORRECTIVA: La persona encargada de la compra, manejo y distribución de combustible a las unidades vehiculares del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, deberá presentar las bitácoras de combustible por la totalidad de la compra de combustible debidamente requisitadas ante este Órgano de Control o en su caso reintegrar el importe observado.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. C. Claudia Paredes Sánchez. J. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.
Concepto.	Importe.											
Compra de combustible.	\$155,400.00											
Combustible con convenio.	-\$ 28,300.00											
Bitácoras de combustible.	-\$ 60,423.20											
Diferencia por comprobar.	\$ 66,676.80											

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 49 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Falta de coordinación del Departamento de Finanzas y Administración con los usuarios de los vehículos utilitarios. <u>EFFECTOS:</u> - Uso inadecuado de los recursos recaudados por el Patronato. - Incorrecta comprobación de las erogaciones realizadas por compra de combustible. - Se desconoce el uso y/o destino del combustible. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII Descripción de Áreas, Objetivos y Funciones, numeral 2 fracción IV del Manual de Organizacional del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 34 fracción VIII del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

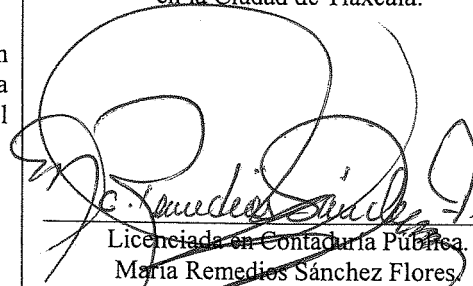
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 50 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
17. De la revisión efectuada al Convenio de Colaboración que celebró el Patronato y la Coordinación General de Ecología para el retiro de residuos sólidos generados en el Centro Expositor “Adolfo López Mateos”, celebrado el día primero de enero de dos mil diecisiete; se observa que firma el Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, actual Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, siendo improcedente ya que él asume éste cargo el día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. Motivo por el cual, no justifican el destino del combustible por la cantidad de \$28,300.00 (veintiocho mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional). CAUSAS: - Falta de control por parte del Departamento de Finanzas y Administración en la elaboración de convenios celebrados por el Patronato. - Inobservancia de la normatividad aplicable. EFFECTOS: - Incumplimiento con los objetivos del Patronato. - Celebrar convenios sin validez. - Ineficiente administración de los recursos del Patronato.	<u>PREVENTIVA:</u> El Departamento de Finanzas y Administración, deberá implementar los controles necesarios para que, el área encargada de elaborar dichos convenios implemente las acciones preventivas correspondientes para que sean requisitados correctamente. <u>CORRECTIVA:</u> Deberán enviar a este Órgano de Control la aclaración correspondiente, asimismo remitir la evidencia de la corrección a dicho convenio o en su caso, reintegrar el importe observado por el consumo del combustible.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.  Licenciada en Contaduría Pública. Maria Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. 

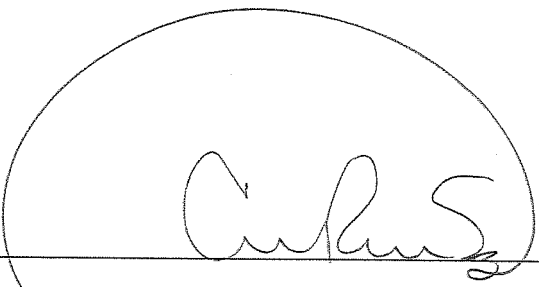
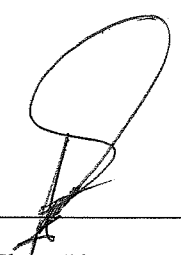
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 51 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 18 fracción IV y 19 fracción I del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 28 fracción VII y 30 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Título Segundo del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. • Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 52 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.								
18. De la revisión a los contratos de los patrocinadores para el evento de la “Feria de Tlaxcala 2017”, se observa que no se encontró evidencia de haber recibido las aportaciones adicionales en especie de los productos, así como el uso y/o distribución de los mismos; correspondiente a la Cervecería Modelo de México Sociedad Anónima de Capital Variable y Propimex Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por un monto total de \$1,826,000.00 (un millón ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional). <table><tr><th>Patrocinador.</th><th>Importe.</th></tr><tr><td>Cervecería Modelo de México S.A. de C.V.</td><td>\$1,800,000.00</td></tr><tr><td>Propimex S.A. de R.L. de C.V.</td><td>\$ 26,000.00</td></tr><tr><td>Suma:</td><td>\$1,826,000.00</td></tr></table> CAUSAS: - Deficiente Control por parte del Departamento de Finanzas y Administración. EFFECTOS: - No se tiene la certeza que se cumplió con lo estipulado en el contrato. - Se está expuesto a una desviación de recursos.	Patrocinador.	Importe.	Cervecería Modelo de México S.A. de C.V.	\$1,800,000.00	Propimex S.A. de R.L. de C.V.	\$ 26,000.00	Suma:	\$1,826,000.00	PREVENTIVA: El Presidente Ejecutivo deberá instruir al responsable del Departamento de Finanzas y Administración, con el propósito de implementar los controles necesarios para evitar alguna contingencia en la integración de la documentación comprobatoria que presenten los distintos departamentos administrativos del Patronato, para que se cumplan con las normas y procedimientos establecidos, así como con los requisitos contables, fiscales y legales que procedan. CORRECTIVA: El Departamento de Recursos Materiales deberá subsanar las inconsistencias observadas, debiendo presentar la documentación requerida correspondientes para su verificación o en su caso reintegrar el monto observado.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. C. Claudia Paredes Sánchez Licenciada en Contaduría Pública María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.
Patrocinador.	Importe.									
Cervecería Modelo de México S.A. de C.V.	\$1,800,000.00									
Propimex S.A. de R.L. de C.V.	\$ 26,000.00									
Suma:	\$1,826,000.00									

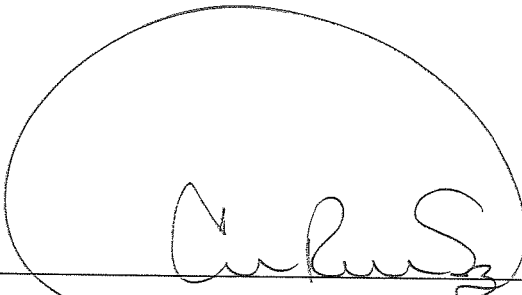
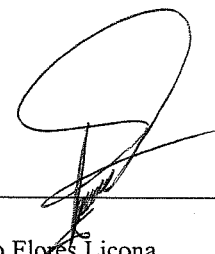
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 53 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 4 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto las medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. • Artículo 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Capítulo VIII Numeral 2 fracción IX del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 	SIN TEXTO. 

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 54 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
19. Derivado del análisis a las pólizas de egresos emitidas por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, se observa que con fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, el Patronato pagó la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la Asociación Nacional de Actores, por concepto de aportación a las prestaciones sociales que se otorgan a los agremiados por eventos artísticos que se realizaron en el Teatro del Artista, durante el evento "Tlaxcala la Feria 2017". En el contrato de prestación de servicios artísticos celebrado el veintiocho de abril de dos mil diecisiete, en específico la cláusula décima primera menciona que el Patronato se compromete a realizar el trámite y pago de los permisos e impuestos necesarios, así como los que correspondan a la Sociedad de Autores y Compositores, Asociación Nacional de Actores y demás contribuciones que sean procedentes o se generen por la presentación del espectáculo; sin embargo, dicha cláusula y pago resultan improcedentes, toda vez que el Patronato no celebra directamente la contratación de artistas y/o agrupaciones que se presentaron en dicho evento; razón por la cual, el Patronato realiza el proceso de adjudicación por invitación, para que el prestador sea el encargado de cubrir totalmente los honorarios y gastos de los artistas o agrupaciones que se contraten.	<u>PREVENTIVA:</u> El Departamento de Finanzas y Administración del Patronato deberá observar el marco normativo establecido, estableciendo las medidas de control necesarias para contar con la documentación comprobatoria y justificativa que soporte adecuadamente las transferencias realizadas. <u>CORRECTIVA:</u> El Patronato deberá fundar y motivar el pago otorgado a la Asociación Nacional de Actores y enviar a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar la erogación realizada; en caso contrario, deberán realizar el reintegro correspondiente.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 55 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>CAUSAS:</u> - Falta de control por parte del Departamento de Finanzas y Administración. - Inobservancia a la normatividad aplicable. - Falta de implementación de controles preventivos. <u>EFFECTOS:</u> - Pagos indebidos a la Asociación Nacional de Actores. - Inconsistencias en el ejercicio y comprobación de los recursos del Patronato. - Control administrativo deficiente. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 19 fracción III y 23 fracciones III y V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII numeral 2 fracciones IV, VII, IX y XV del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Título Segundo del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 56 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
20. Derivado del análisis practicado a las pólizas de egresos número 16 y 17 de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, se observa el pago total de \$38,280.00 (treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de servicios de sonorización, renta y colocación de pantalla de leds, circuito cerrado de T.V., con cámara digital y renta de sillas acojinadas, para el evento de entrega de documentos de la Escuela Secundaria Técnica número 23; esto sin tener la comprobación documental suficiente tales como la solicitud de apoyo, justificación y autorización del gasto efectuado. CAUSAS: - Insuficiente documentación anexada a las pólizas de egresos como soporte documental de las erogaciones realizadas, imposibilitando la correcta validación de la prestación de servicios. - Deficiencias en la integración del soporte documental de las pólizas. EFFECTOS: - No permite una adecuada fiscalización de los recursos recaudados por el Patronato. - La información generada en las pólizas de registro carece de veracidad y certeza.	PREVENTIVA: En lo sucesivo, el Departamento de Finanzas y Administración del Patronato deberá implementar de manera eficiente las medidas de control necesarias para la integración de los documentos que serán soporte de los gastos realizados, con el objeto de lograr que la información presentada sea suficiente, competente, veraz y oportuna atendiendo al marco jurídico aplicable en materia de comprobación del gasto. CORRECTIVA: Se deberá realizar la correcta integración del soporte documental de gastos realizados en las pólizas observadas; presentando a este Órgano de Control la solicitud de la institución educativa beneficiada, la justificación y autorización del gasto.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. <i>[Firma]</i> Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. <i>[Firma]</i>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 57 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- La deficiente integración de documentos delimita la comprobación de las erogaciones realizadas. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Título Segundo del Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. - Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII Descripción de Áreas, Objetivos y Funciones, numeral 2 fracción IX del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 58 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
21. Derivado de la revisión a los Contratos Comerciales que realiza el Departamento de Comercialización y Eventos del Patronato, para la renta de espacios de los comerciantes semifijos en el evento denominado "Feria de Tlaxcala 2017"; se observan las siguientes irregularidades: - Incumplimiento a la segunda cláusula de los Contratos Comerciales, puesto que veinte expositores no realizaron el pago correspondiente por la renta del espacio en la fecha estipulada. ANEXO XI. - Se detectaron ocho comerciantes semifijos que no realizan el pago correspondiente por la renta del espacio asignado, para la realización de su actividad comercial en la Feria. ANEXO XII. - No presentaron la evidencia suficiente por la cancelación de las siguientes claves asignadas a los comerciantes semifijos: SF125, SF156, SF161, SF162 y SF164. CAUSAS: - Falta de control por parte del Departamento de Comercialización y Eventos del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.	<u>PREVENTIVA:</u> El Departamento de Comercialización y Eventos del Patronato, deberá revisar los contratos o instrumentos jurídicos que celebre, supervisando que los expositores cumplan cabalmente con las cláusulas establecidas y los permisos correspondientes; requiriendo el pago que corresponda a cada espacio comercial. <u>CORRECTIVA:</u> El Patronato deberá enviar a este Órgano de Control la justificación del incumplimiento a la cláusula observada en los contratos comerciales; asimismo remitirá documentalmente la evidencia que justifique fehacientemente la cancelación de las claves y la condonación de pago a los expositores observados.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro. Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 59 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Inobservancia a las cláusulas establecidas en los contratos celebrados. - Deficiente Control Interno. <u>EFFECTOS:</u> - No existe transparencia en el manejo de los recursos. - Incumplimiento con los objetivos del Patronato. - Deficiente desempeño de las funciones y actividades a desarrollar. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Segunda Cláusula de los Contratos Comerciales celebrados con los Expositores. - Artículos 23 fracción III y 25 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII numeral 3 fracciones I y VI del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 60 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
22. Del análisis y revisión a las adquisiciones efectuadas por el Patronato, en específico a los artículos consumibles como: papelería, limpieza, material eléctrico, plomería, pintura y material para mantenimiento en general; se observa que no se tiene un adecuado control de almacén, que permita la conservación, resguardo, custodia y abastecimiento de materiales y productos. El control del almacén presenta deficiencias, debido a que no cuentan con registros en los rubros de existencias, compras del mes, cantidad suministrada y el saldo correspondiente. CAUSAS: - Falta de instrumentos normativos que regulen los procedimientos en las adquisiciones, conservación, resguardo, custodia y abastecimiento de materiales. - No se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un registro continuo y actualizado del inventario. - Falta de interés del personal del Patronato. EFFECTOS: - Deficiente control en la recepción, almacenamiento y distribución de materiales accesorios, artículos de oficina, artículos de limpieza entre otros.	<u>PREVENTIVA:</u> El control de inventarios es un elemento fundamental para el correcto abastecimiento de insumos como papelería, limpieza, material eléctrico, plomería, pintura y material para mantenimiento en general a las diversas áreas del Patronato; una mala administración puede generar pérdidas económicas considerables y el incumplimiento de los objetivos que persigue el Patronato. El Departamento de Finanzas y Administración del Patronato, deberá implementar de manera eficiente un sistema de control de almacén que permita identificar el registro de entradas y salidas de materiales, asignando un encargado para el adecuado manejo y custodia de los materiales consumibles.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 61 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
- Robo o extravío de materiales, accesorios, artículos de oficina, artículos de limpieza, entre otros. - Se desconoce el uso y destino de los materiales. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Capítulo Tercero Materiales y Suministros del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. - Artículos 19 fracción III y 23 fracción V del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII Descripción de Áreas, Objetivos y Funciones, numeral 2 fracción IX del Manual de Organizacional del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.	<u>CORRECTIVA:</u> El Departamento de Finanzas y Administración deberá normar los procedimientos relativos a: - Las entradas de los productos: papelería, limpieza, material eléctrico, plomería, pintura y material para mantenimiento; en general, al almacén y hacer los registros de alta en el sistema que se tenga establecido para el control de inventarios. - Salidas de insumos por la operatividad, mermas, canje o caducidad. - Levantamiento físico de inventarios, conciliando el registro de entradas y salidas emitido por el sistema de control de inventarios. Procedimientos que deberán estar contenidos en los Manuales de Organización y de Procedimientos del Patronato.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 62 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
23. De la revisión al inventario de bienes muebles, se observan las siguientes irregularidades: no se encuentra debidamente actualizado, toda vez que existen bienes sin valor monetario, valuados por lote, con número de inventario duplicado, costos unitarios menores a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, asimismo no se presentó evidencia del levantamiento físico del inventario de bienes muebles en el ejercicio dos mil diecisiete. Inconsistencias que delimitan la identificación, registro, control y administración del Patrimonio del Patronato. CAUSAS: - Falta de Control Interno por parte del Departamento de Finanzas y Administración para la valuación de bienes muebles. - Deficiencias en el desarrollo de funciones encomendadas a los Servidores Públicos involucrados en el control de inventarios. - Inobservancia a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. - Falta de levantamiento físico del inventario de bienes muebles.	<u>PREVENTIVA:</u> Debido a la importancia del rubro de bienes muebles, el Presidente Ejecutivo en coordinación con el Departamento de Finanzas y Administración deberán implementar los procedimientos necesarios que permitan la salvaguarda del patrimonio, bajo los criterios técnicos que permitan asegurar la integridad, custodia y seguridad de los bienes muebles. Con la finalidad de fortalecer un adecuado control interno de los bienes muebles que integran el patrimonio, es necesario implementar los métodos efectivos, como el levantamiento físico del inventario por lo menos una vez al año, la revisión y actualización periódica de los resguardos; asimismo se deberá realizar la baja de bienes muebles que por su costo y vida útil no sean susceptibles de formar parte del activo fijo; así como realizar las conciliaciones del inventario de bienes muebles con los registros contables.	Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro, Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. <i>[Firma]</i> G. X. <i>[Firma]</i> Licenciada en Contaduría Pública. María Remedios Sánchez Flores. Jefa del Departamento de Finanzas y Administración del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 63 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
<u>EFFECTOS:</u> - La información referente al inventario de bienes muebles no es confiable, veraz ni oportuna para la toma de decisiones. - Valuación y registro incorrecto de los bienes muebles del Patronato. - Tendencia a sustracción de mobiliario por el inadecuado control de los mismos. - Deficiente utilidad en la información correspondiente a inventarios. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Artículos 23 fracción II y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 30 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 19 fracción III del Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Capítulo VIII Descripción de áreas, objetivos y funciones, numerales 1 y 2 del Manual de Organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala. - Artículo 34 fracción IV del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y	<u>CORRECTIVA:</u> El Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, deberá presentar a este Órgano de Control el inventario de bienes muebles debidamente actualizado, valuado, registrado y conciliado con su contabilidad, de conformidad con las reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. De igual manera se deberá enviar evidencias del levantamiento físico del inventario de bienes muebles.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTE AUDITADO:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 64 DE 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-19.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.</u>
Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017. Artículo 59 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Raymundo Flores Licona.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Auditor.